

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 068/2023

Acta N° 13/2023
2021-81-1410-00604

VISTO: El Fondo Extrapresupuestal “Excedente Literales C y D La Paz” creado por Resolución 045/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023.

RESULTANDO:

1. Que por Resolución 045/2023 de fecha 07 de Marzo de 2023, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso ‘**CREAR** un Fondo Extrapresupuestal denominado “Excedente Literales C y D La Paz” asignado al mismo la suma de \$ 154.584 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y cuatro 00/100) correspondiente a la transferencia recibida en este Municipio’;
2. Que asimismo, a través de dicho acto administrativo se estableció el objeto así como las condiciones de rendición del mencionado instrumento financiero, conforme al procedimiento descrito en actuación 70 del EE 2021-81-1410-00604;
3. Que a través de comunicación 2023/007440/2 “SE INTERVIENE PREVENTIVAMENTE SUJETO A LA CORRESPONDIENTE RENDICIÓN “ por parte de Cra. Patricia Cambio, Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que habiéndose agotado la disponibilidad asignada a dicho fondo, la Gerencia de Sector Financiero Contable, en actuación 75 del EE 2021-81-1410-00604 adjunta una rendición pormenorizada de los gastos realizados;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

Municipio de La Paz

RESUELVE:

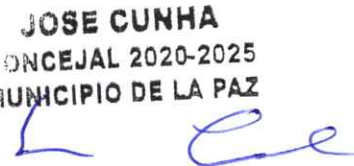
1. **APROBAR** la rendición pormenorizada del Fondo Extrapresupuestal “Excedente Literales C y D La Paz” inserto en actuación 75 del EE 2021-81-1410-00604.
2. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Financiero Contable, dar trámite al formulario de rendición conforme ut-supra referido procedimiento
3. **DAR** curso a éstas actuaciones a la Contaduría General – Área Contaduría con el interés de que se elabore la Rendición de Cuentas correspondiente a la distribución de los excedentes de los literales C y D, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas.

4. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a la Gerencia de Recursos Financieros local, a la Tesorería del Municipio, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Área Contaduría, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas (Municipios), a la Dirección General de Recursos Financieros y a la SDLyP.
5. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
6. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz


Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ


Andrea Panzoni
Concejal


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz